1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	10/05/2024
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Humana.
Plan Anual de Adquisiciones:	GGH-0053: "*Suscripción a una plataforma de búsqueda de candidatos para los procesos de selección del personal de planta del Fondo Nacional del Ahorro S.A.*"
Presupuesto oficial:	$22.020.950
Tipo de Presupuesto Asignado:	Presupuesto de Gasto de Funcionamiento, incluido en Plan Anual de Adquisiciones: a. Numero Plan de Requerimientos: GGH-0053 b. Rubro Presupuestal: Prestación de servicios c. Centro de costos: Gerencia de Gestión Humana - F0202000 d. Valor: $22.500.000
2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	El Fondo Nacional del Ahorro S.A, fue creado en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Conforme lo expuesto, la empresa reconoce la importancia de realizar una adecuada verificación y estructuración de los procesos por medio de los cuales se realiza la vinculación de personal, esto, con el fin de asegurar que los candidatos que se pretenden vincular cumplan con los perfiles, condiciones y requisitos que se exigen para cubrir las vacantes disponibles y así, dar cumplimiento a sus objetivos misionales. Dentro de los diferentes procesos que se adelantan desde la Gerencia de Gestión Humana, se encuentra el de adelantar procesos en marco de la legalidad y la transparencia, con el único fin de escoger los candidatos idóneos para cada vacante de manera inteligente, dinámica e innovadora; con el fin de evitar la alta rotación, la baja productividad y fortalecer la adaptación de los nuevos empleados, así como los procesos por los cuales se debe contratar el personal, teniendo en cuenta indicadores de desempeño que se quieren lograr con la persona a contratar, toda vez, que si no se tienen en cuenta los procesos de reclutamiento no será eficiente la selección y se generarán bajas del personal rápidamente. Por eso el reclutamiento y la selección del personal está enfocada y dirigida a que se logre identificar, contratar, mantener y retener al trabajador de manera eficiente y eficaz, esto en conjunto con la empresa quien debe contar con oportunidades de crecimiento, desarrollo, entrenamiento especializado que brinden la seguridad de poder crecer, garantizando un buen rendimiento en el logro de los objetivos, brindando una motivación que asegure la retención de ese trabajador que cumpla con las expectativas de su empleador. El proceso de reclutamiento es un conjunto de procedimientos orientados a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la entidad para luego recaer en los procesos de Selección el cual tiene como objetivo evaluar las características y circunstancias de los candidatos a un puesto de trabajo para elegir, entre varios postulantes, a la persona que más se adapte al perfil profesional del puesto ofertado.

Adicionalmente, las etapas del proceso de reclutamiento y selección de personal, se deben promover teniendo en cuenta otros elementos necesarios para comprender de mejor forma cómo identificar, atraer y seleccionar a los candidatos idóneos con base a las competencias y cualidades necesarias partiendo de la importancia de reconocer que el talento humano es el motor de cualquier institución.

Este proceso se caracteriza por brindar la oportunidad para postularse a los cargos vacantes, posibilitando así el desarrollo profesional de los trabajadores, en torno a ampliar la experiencia laboral o para avanzar en sus respectivas carreras según el desempeño y metas laborales dentro del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

De acuerdo con lo anterior y con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos para el desarrollo del proceso de planeación y gestión de recursos humanos, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere contar con la suscripción a una plataforma especializada en brindar un portafolio de productos, que le permita a la Gerencia de Gestión Humana hacer más eficientes, rápidos y económicos los procesos de selección y contratación del personal de planta, permitiéndole acceder a un banco de hojas de vida, para administrar de manera eficaz y autónoma los procesos de reclutamiento; asimismo, que cuente con una base de datos actualizada, que sea a nivel nacional y robusta, que permita verificar, filtrar y seleccionar el personal idóneo, que contribuya al cumplimiento de la misionalidad de la empresa. Así las cosas; la plataforma mencionada debe incluir entre otros, las condiciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas – Suscripción Plataforma de Empleos.

Al respecto, vale la pena resaltar los beneficios para la empresa respecto de contar con la suscripción a este tipo de plataformas de empleo al momento de realizar los procesos de selección de personal:

- Las plataformas de empleos permiten a las empresas llegar a un público más amplio y diversificado de candidatos, lo que facilita la atracción de talento a nivel nacional y con diversos antecedentes.
- Amplía el grupo de posibles candidatos.
- Al utilizar algoritmos y funciones de filtrado permiten agilizar el proceso de selección al clasificar automáticamente a los candidatos según los requisitos establecidos; esto ahorra tiempo a las empresas al eliminar la necesidad de revisar manualmente un gran número de solicitudes.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere contratar el servicio de Suscripción a una plataforma de búsqueda de candidatos para los procesos de selección del personal de planta del Fondo Nacional del Ahorro S., mediante la modalidad de **selección que se enmarca en** contratación cuyo valor no supera los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la presente contratación se rige por lo previsto en el Capítulo II. Modalidades de Selección, en su numeral 2.5 del Manual de Contratación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A: "(…) CONTRATACIÓN DIRECTA: Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (...).

En cuanto al procedimiento se tendrá en cuenta el numeral 3.5. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, indica en el literal.

	Respecto de la verificación de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP): De acuerdo con la necesidad presentada por el equipo de Selección de Personal perteneciente a la Gerencia de Gestión Humana, se procedió a consultar en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente (CCE), respecto de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) que permitiera adelantar la contratación para satisfacer la necesidad a través de esta modalidad, para lo cual, se pudo evidenciar que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para este tipo de servicios. Igualmente, teniendo en cuenta que los servicios que se requieren no corresponden a bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, no es posible la celebración de un Acuerdo Marco de Precios para tal fin. **Respecto del Estudio de Mercado realizado:** Se anexa el estudio de Mercado realizado para determinar el Presupuesto Oficial Estimado respecto del proceso que concierne. **Presupuesto Oficial Estimado (POE):** Una vez analizado el contentivo del estudio de mercado realizado por la Gerencia de Contratación, se determinó que el Presupuesto Oficial Estimado (POE) que destinará la Gerencia de Gestión Humana para la ejecución del contrato, será por el monto total de **VEINTIDÓS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($22.020.950)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, teniendo en cuenta el análisis de valores cotizados y la información suministrada por el Análisis Cualitativo de Mercado. **Forma de pago:** El Fondo Nacional del Ahorro S.A pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizará un único pago correspondiente al (100%) una vez se entregue al supervisor del contrato, la constancia de activación de la licencia (suscripción), para el acceso a la plataforma y la habilitación de las respectivas credenciales (claves, usuarios y lineamientos de uso de la plataforma). Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria, así como el pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **Modalidad de contratación:** El proceso de selección que se adelante será mediante la modalidad de Contratación Directa qué trata el numeral 2.5 del Manual de Contratación Vigente del FNA, adoptado mediante el Acuerdo No. 2407 DE 2021, teniendo en cuenta que se trata de la contratación de un servicio cuya cuantía estimada no supera los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

	Sugerencias de oferentes a invitar: En atención a la información que arrojó el estudio de mercado realizado por la Gerencia de Contratación, resulta menester tener en cuenta que de las ofertas recibidas dentro del referido análisis se allegaron propuestas que contienen distintos planes y tipos de servicios, por lo cual, una vez verificado y analizados los servicios que prestan las empresas que cotizaron, desde el equipo de Selección de Personal perteneciente a la Gerencia de Gestión Humana, sugerimos invitar a la siguiente empresa, por considerar que cumple con lo especificaciones técnicas requeridas por la empresa: LEADERSEARCH S.A.S. Elempleo.com Lukas Mauricio Alzate Marín – Asesor Comercial Teléfono: 320 4984137 Correo electrónico: lukalz@eltiempo.com
2.2. Objeto contractual:	Suscripción a una plataforma de búsqueda de candidatos para los procesos de selección del personal de planta del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Alcance Objeto contractual:	Se requiere contar con la suscripción a una plataforma o herramienta que contenga una base de datos actualizada y robusta conformada por un banco de hojas de vida, que permita la publicación ilimitada de ofertas laborales, así como la posibilidad de realizar filtros de búsqueda de personal de fácil acceso, conforme a los criterios y perfiles requeridos por el Fondo Nacional del Ahorro con el fin de dinamizar los procesos de selección de personal de la Entidad.
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el documento denominado Anexo No.1 Especificaciones Técnica Suscripción – Plataforma de Empleos.
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	**El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:** 1. Cumplir en su integridad con los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No.1 Especificaciones Técnica Suscripción – Plataforma de Empleos. 2. Garantizar que cuenta con una base de datos constituida por un mínimo de 3.000.000 hojas de vida a nivel nacional y que permita la publicación ilimitada de ofertas de empleo en todos los niveles jerárquicos, en especial del sector público a nivel nacional. 3. Asegurar el buen funcionamiento de la herramienta, las 24 horas del día durante la vigencia de la suscripción. 4. Permitir la búsqueda ilimitada de candidatos a nivel nacional para la cobertura de la planta del FNA. Perfiles con un enfoque especifico conforme las necesidades de la Gerencia de Gestión Humana, en aras de cumplir con la misionalidad del FNA. 5. Contar con un módulo de reportes que permita generar información estadística de las vacantes publicadas, perfiles solicitados, candidatos postulados, estado y avance del proceso de selección de cada candidato.

	6. Atender los requerimientos presentados por el FNA a través de los canales de servicio al cliente o correo electrónico asignado para los mismos durante la ejecución del contrato. 7. Realizar a la actualización sobre nuevas funcionalidades que se hayan integrado durante la vigencia del contrato y que estén incluidas dentro de los módulos adquiridos por la Entidad. 8. Realizar las capacitaciones del uso de la herramienta, respecto a los módulos ofrecidos, de acuerdo con el plan de capacitaciones acordado por las partes. 9. Brindar soporte técnico a los funcionarios del FNA involucrados en el proceso de selección, en cuanto al uso y funcionalidad de la plataforma, sin costo adicional y cuándo lo requiera la supervisión del contrato. 10. Otorgar las respectivas credenciales que permitan el acceso a por lo menos cinco (5) usuarios asignados por la supervisión del contrato una vez se finalice el proceso de capacitación de uso de la herramienta, de tal forma que el acceso a la plataforma esté disponible de manera inmediata y pueda ser utilizado por el FNA cuando lo requiera. 11. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato, en un plazo máximo de un (1) día hábil, posterior al requerimiento. 12. Permitir el acceso y uso gratuito de las versiones más recientes de la plataforma una vez que el proveedor realice actualizaciones sin costo adicional para el FNA. 13. Garantizar que cuenta con los derechos para la distribución, comercialización, suministro y aplicación de las pruebas ofrecidas. Certificar que la plataforma cuente con los requisitos que garanticen la protección e integridad de datos personales. 14. Garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma tecnológica; la cual, deberá cumplir con los requerimientos de procesamiento y calificación electrónica de las pruebas solicitadas. 15. Ejecutar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén acordes a la naturaleza y objeto contractual.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	Doce (12) meses de servicio de afiliación a la plataforma, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3.2. Lugar de Ejecución:	Lugar de suscripción del contrato: Bogotá D.C. Lugar de ejecución del contrato: El servicio que brinde la herramienta y/o plataforma de la empresa contratada será a nivel nacional.
4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	

4.1. Supervisión:	Nombre:	Oscar Oswaldo Mahecha Reina
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Gestión Humana
	Dependencia:	Gerencia de Gestión Humana
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	La Gerencia de Gestión Humana cuenta con el personal idóneo y con los conocimientos necesarios para la supervisión del contrato resultante del presente proceso, así como para prestar el apoyo necesario a la supervisión de este. Por lo tanto, no se considera necesaria la asignación de una interventoría.	
5. ANEXOS		

5.1 Nombre:	Anexo No.1 Especificaciones Técnica Suscripción – Plataforma de Empleos.
5.2 Documentos adicionales:	**N/A**
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA Firmado digitalmente por OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
NOMBRE	**OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA**
CARGO	Gerente de Gestión Humana

Proyectó: Jully Katterine Leal Vanegas – Profesional 06 – GGH.
Fredy John Jairo Rojas Muñoz – Profesional de Gestión 1 – GGH.
Reviso: Yeli Liliana Góngora Vargas – Profesional 02 – GGH.